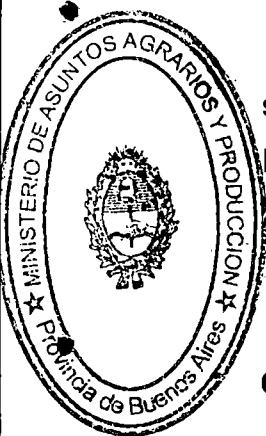


*El Poder Ejecutivo**de la
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 13 FEB 2008



VISTO el expediente N° 21600-21808/2008 mediante el cual se tramitan las renunciaciones de los Subsecretarios del entonces Ministerio de la Producción y las designaciones de los Subsecretarios del actual Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, y

CONSIDERANDO:

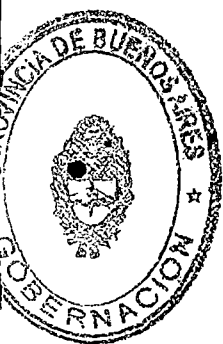
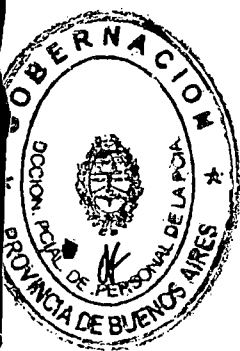
Que han presentado las renunciaciones los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA y Jorge Raúl ROBBIO y el Ingeniero Agrónomo José Luis PÉREZ, a los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Subsecretario de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de la Producción, respectivamente, a partir del 10 de diciembre de 2007;

Que por Ley N° 13.757 se crea el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;

Que en virtud a la aprobación de la Estructura orgánico - funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, resulta pertinente propiciar las designaciones, a partir del 10 de diciembre de 2007, de los Licenciados en Economía Horacio CEPEDA, Jorge Raúl ROBBIO, el Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE y el Ingeniero Agrónomo Fernando VILELLA, en los cargos de Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa, Subsecretario de Actividades Portuarias y Subsecretario de Asuntos Agrarios, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

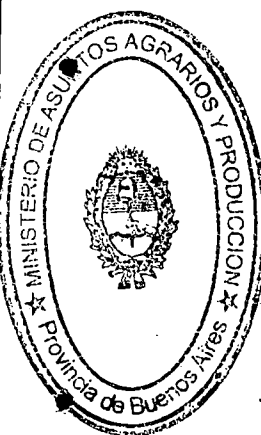


El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción -, a partir del 10 de diciembre de 2007, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de la Producción que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

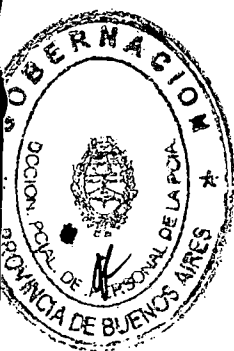
- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 3220/2005.

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Jorge Raúl ROBBIO (D.N.I. Nº 12.081.722 – clase 1956), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 1724/2006.

Subsecretario de Actividades Portuarias

- Ingeniero Agrónomo José Luis PÉREZ (D.N.I. Nº 08.286.431 – clase 1950), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 297/2005.



ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción -, a partir del 10 de diciembre de 2007, a los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan:

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

- Licenciado en Economía Horacio CEPEDA (D.N.I. Nº 12.581.119 – clase 1956).

Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Licenciado en Economía Jorge Raúl ROBBIO (D.N.I. Nº 12.081.722 – clase 1956).

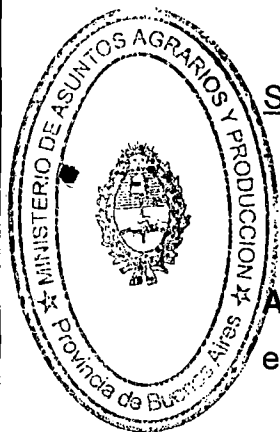
Subsecretario de Actividades Portuarias

- Ingeniero Civil Ricardo Horacio del VALLE (D.N.I. Nº 10.346.358 – clase 1952).



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

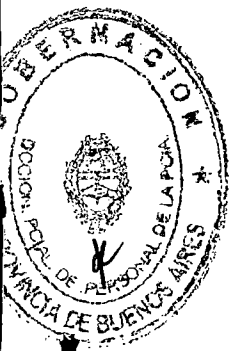


Subsecretario de Asuntos Agrarios

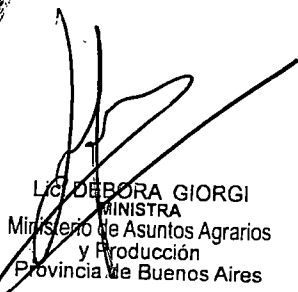
Ingeniero Agrónomo Fernando VILELLA (D.N.I N° 11.594.545 – clase 1954).

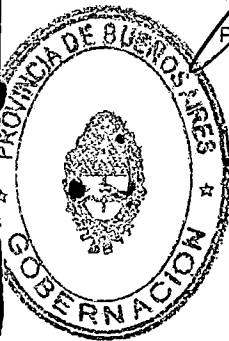
ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.

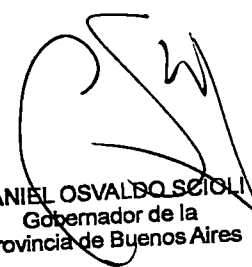
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 268


LIC. DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires




DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires